



**RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No.187-2026
DE VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2026**

“QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No.34-2026 DE 13 DE FEBRERO DE 2026, POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO 2026 “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS” Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”.

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

07 JUL 2026

CONSIDERANDO:


SECRETARÍA GENERAL

Que mediante Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.

Que en concordancia con el mandato expreso consagrado en el numeral 9, del artículo 2 de la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, corresponde al **MINISTERIO DE CULTURA**, promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 2 de la excerta legal en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, apoyará y estimulará con carácter prioritario, políticas, programas y proyectos destinados a incentivar la creatividad y garantizar la libertad de expresión cultural y artística de los niños, niñas y adolescentes.

Que el **CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS”**, tiene como objetivo estimular de manera temprana, la creación literaria en los niños y niñas, logrando así que los educadores se involucren y propicien el desarrollo de la imaginación y el uso correcto del lenguaje en los mismos.

Que en virtud de lo antes mencionado, el **MINISTERIO DE CULTURA** ha determinado convocar a todos los estudiantes de IV, V y VI grado de las escuelas oficiales y particulares de la República de Panamá, interesados en participar en el **CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS”**, al igual que establecer sus bases reglamentarias y los respectivos premios de este concurso, con la finalidad de estimular en estos niveles el amor por la lectura y la creación literaria.

Que para el **MINISTERIO DE CULTURA**, es obligación irrenunciable, disponer las medidas necesarias y tomar las acciones adecuadas reestructurar, administrar y comunicar de una manera puntual, las bases reglamentarias que deben regir anualmente el **CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS”**.

Que el **CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS”**, es organizado, convocado y dirigido por el **DEPARTAMENTO DE FERIAS Y ENCUENTROS LITERARIOS** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES** del **MINISTERIO DE CULTURA**, y el mismo se llevará a cabo durante el presente año 2026, a través de convocatoria a todos los estudiantes de IV, V y VI grado de las escuelas oficiales y particulares de la República de Panamá, que deseen participar en este concurso, el cual será publicado oportunamente y culminará con la escogencia de las obras ganadoras, una vez se cierre el concurso.

Que, no obstante, se hace necesario realizar cambios en lo referente a la fecha para el Acto de Premiación establecida en la Resolución MC-OAL-R-No.34-2026 de 13 de febrero de 2026, debido a la falta de espacio físico para la celebración de este evento, en la Ciudad de Las Artes.

Que por lo antes manifestado, se requiere modificar el Artículo Tercero de la Resolución MC-OAL-R-No.34-2026 de 13 de febrero de 2026, punto dieciséis (16) referente a la Premiación, Disposiciones Generales, de las Bases del Concurso **“POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO 2026 “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS” Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”**.

Por lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el **Artículo Tercero** de la Resolución MC-OAL-R-No.34-2026 de 13 de febrero de 2026, punto dieciséis (16) referente a la Premiación, Disposiciones Generales, de las Bases del Concurso **“POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CONCURSO DE CUENTO MEDIO POLLITO 2026 “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS” Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”**, el cual quedará así:

PREMIACIÓN

16. El acto de premiación se realizará el viernes 18 de septiembre de 2026, en la Ciudad de Las Artes a las 2:00 p.m.
17. El concurso de cuento Medio Pollito 2026, “EXPRESIÓN DE NIÑOS PARA NIÑOS”, consta de cinco (5) premios:
 - Primer premio-**SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.600.00)**. Pergamino y veinte ejemplares de la obra.
 - Segundo premio-**CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.400.00)**. Pergamino y veinte ejemplares de la obra.
 - Tercer premio-**TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00)**. Pergamino y veinte ejemplares de la obra.
 - Dos (2) menciones de honor-**DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.200.00)**, cada una. Pergamino y quince ejemplares de la obra.

SEGUNDO: Queda establecido, para los efectos no contemplados en esta Resolución, que permanecen vigentes e inalterados los demás artículos aprobados mediante Resolución MC-OAL-R-No.34-2026 de 13 de febrero de 2026.

TERCERO: REMITIR copia de esta Resolución a las instancias administrativas correspondientes para los trámites pertinentes.

CUARTO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, “Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones”; Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

07 JUL 2026

SECRETARÍA GENERAL

MEH/SC/rb

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MARÍA EUGENIA HERRERA CORREA
MINISTRA DE CULTURA

